

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29217**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
APRUEBA EL "ACUERDO SOBRE
RESIDENCIA PARA NACIONALES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y LA REPÚBLICA ARGENTINA"**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución
Legislativa**

Apruébase el "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de la República del Perú y la República Argentina", suscrito el 15 de junio de 2007, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de conformidad con los artículos 56º y 102º, inciso 3), de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de abril de dos mil ocho.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

MARTHA MOYANO DELGADO
Segunda Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 22 de abril de 2008.

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

192286-4